

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45182 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso Abreviado Voluntario 142/14 seguido en este órgano judicial, se ha dictado Auto 126/18 de fecha 17 septiembre 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador don Francisco J Rivera Pinna, en nombre y representación de Vialca Vehiculos Industriales SLU. CIF B06357719, Karo Comercial Extremeña de Maquinaria, S.L. CIF B-06407902, Extreocasión, S.L. CIF B-0644418, Chapitrucks B-06439269, Vialca Rentrucks, S.L.U.; B- 06550297, con domicilio en Mérida (Badajoz) Polígono el Prado Parcela; R62, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por don Antonio Pessini Diaz

Badajoz, 17 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056215-1